

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 019/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES, ARGENTINA, DEL DIRECTOR ROLANDO MARIN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos ajustado al Decreto Supremo N° 1031 aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La comunicación de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina de 6 de febrero de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que EL Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la notificación de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina comunicando la Reunión Plenaria del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de UNASUR que se realizará del 16 al 17 de febrero de 2012 en la ciudad de Buenos Aires

Que el Directorio considera importante que el Director Rolando Marín, participe en la Reunión Plenaria del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de UNASUR.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2012-6 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

|

RESUELVE:

//2. R.D. N° 019/2012

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina, del Director Rolando Marín Ibáñez, para que participe en la Reunión Plenaria del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de UNASUR del 16 al 17 de febrero de 2012.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de febrero de 2012

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez